



H. AYUNTAMIENTO DE TULUM, QUINTANA ROO  
SECRETARIA GENERAL  
JUECES CIVICOS

984875.500

Bahia Principe.

Hotel Tulum

Hab. 1121 / 1211

EXPEDIENTE ADMINISTRATIVO OFICIO NUMERO SG/DCJ/JC/ 1132 /2022  
ASUNTO: JUICIO SUMARIO ADMINISTRATIVO  
"PRESENTACION Y DECLARACION DEL PROBABLE INFRACTOR"

JUZGADO CIVICO MUNICIPAL

En la Ciudad de Tulum Quintana Roo a los 09 días del mes de Diciembre del año Dos Mil Veintidos, siendo las 23 : 41 horas, ante el suscrito Juez Cívico Municipal en turno Lic. Ada Victoria, con oficinas ubicadas en el Juzgado Cívico, Carretera Tulum-Boca paila Km. 1.5 (detrás de la Dirección General de Seguridad Pública y Tránsito); Con fundamento en lo señalado por los artículos 36, 37, 38, 41, 42, 45, 56, 57, 58, 59 fracción I y II del Reglamento de Justicia Cívica en vigencia; Doi inicio y fundamento al Juicio Sumario Administrativo establecido con numero de oficio señalado al rubro y;

SE TIENE POR RECIBIDO CON LOS EFECTOS LEGALES CORRESPONDIENTES EL OFICIO DE PUESTA A DISPOSICION DEL POLICIA PREVENTIVO MUNICIPAL, C. Nicolas Reyna con grado de Oficial adscrito a la Dirección General de Seguridad Pública y Tránsito del Municipio de Tulum, Quintana Roo, asignado a la patrulla numero: 92127 sector: Akumal lugar de detención: [Redacted]

Co. [Redacted] a informativa que se anexa al presente, se desprende que el C. [Redacted] de [Redacted] de edad con [Redacted] de nacimiento [Redacted] orig [Redacted] lo de [Redacted]; sexo: [Redacted] estado civil: [Redacted] que ocupac [Redacted] escoraria [Redacted] y con domicilio particular en: [Redacted]

presentado en calidad de detenido como presunto infractor del Reglamento de Justicia Cívica para el Municipio de Tulum, Quintana Roo, SIENDO QUE LA CONDUCTA DESPLEGADA INFRINGE LO DISPUESTO POR EL ARTICULO 24 fracción I que a la letra seala:

Vejar o maltratar física o verbalmente a cualquier persona.

Con fundamento en el artículo 16 fracción I y VI del Reglamento de Justicia Cívica para el Municipio de Tulum, Quintana Roo, se remite el infractor al Centro de Retención Municipal, PONIÉNDOLO A DISPOSICIÓN DEL CUSTODIO ELEMENTO DE SEGURIDAD PÚBLICA MUNICIPAL EL C. Juan Bailon, para el cumplimiento de la sanción correspondiente.

De conformidad con el artículo 61 fracción I se recepciona a resguarda las pertenencias personales, así como objetos asegurados producto de la comisión de la falta administrativa consistente en:

1 celular y un pasaporte Sam Sug negro

DECLARACION DEL PROBABLE INFRACTOR

En este acto se le concede el uso de la palabra al presunto infractor y con fundamento en lo establecido en los numerales 45 y 46 del reglamento en vigor; es informado que tiene derecho a que una persona de su confianza lo asista en el presente procedimiento administrativo, de igual forma aportar pruebas que lo favorezcan y refieren de

En concordancia con lo establecido con el artículo 61 fracciones II y III; iniciado el juicio sumario se dio lectura al oficio de puesta a disposición o en su caso a la que en la hubiere así como todas las pruebas de cargo aportadas al expediente RINDE SU DECLARACION CON RELACION A LOS HECHOS:

SE RESUELVE

UNICO: CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTICULOS 1, 3 FRACCION VI, 12 FRACCION I, 61 FRACCION II, III, IV Y VII DEL REGLAMENTO DE JUSTICIA PREVENTIVA DEL MUNICIPIO DE TULUM QUINTANA ROO, SE R [Redacted] CONDUCTA DE INFRINGIR LOS NUMERALES [Redacted] COMO [Redacted]

MEDIOS DE PRUEBA

PARA LA DEBIDA INTEGRACION DEL EXPEDIENTE ADMINISTRATIVO SE CONSIDERA LOS SIGUIENTES PUNTOS COMO MEDIOS DE PRUEBAS: -

I.- EL OFICIO DE PUESTA A DISPOSICION DEL POLICIA CAPTOR: Nicolas Reyna

**VERSIÓN PÚBLICA**



TULUM

II.-EL CERTIFICADO MEDICO DE LESIONES Y ALCOHOLISMO FOLIO NÚMERO ( ) QUE INDICA:

SUSCRITO POR EL MEDICO EN TURNO M.C. Elizabeth Rosas

III.-LA DECLARACION DEL INFRACTOR QUE REFIERE:

IV.- AL MOMENTO DE INSTAURAR EL PRESENTE PROCEDIMIENTO Y ACTUACIONES EL INFRACTOR ADOPTO UNA CONDUCTA:

V.-ANEXOS:

VI.-OTROS: Tarjeta informativa, Certificado medico.

Para la aplicación de las sanciones el Juez Cívico deberá tomar en consideración lo siguiente (art. 35, 49,52, 53, 54, 55):

- a).- La naturaleza de- la falta.
- b).-Los medios empleados en su ejecución.
- c).- La magnitud del daño causado.
- d).-La edad, educación, costumbre y conducta y los motivos que lo impulsaron a cometer la falta
- f).-La reincidencia.

Y, en este acto se le notifica al infractor la sanción que corresponde a la infracción cometida al Reglamento en vigor, siendo que tiene derecho a una multa, pero en caso de que no pague la multa impuesta se le aplicara la sanción correspondiente, tal como se señala los numerales 32 y 33 según sea el caso, CON OBSERVANCIA EN LO CONTENIDO POR LOS ARTICULOS 49, 52, 53 y 54 para definir su situación jurídica

SE LE HACE DEL CONOCIMIENTO DEL INFRACTOR LOS CRITERIOS PARA LA APLICACION DE LA MULTA

ARTICULO 35.- Para la calificación de las faltas e infracciones, y la correspondiente imposición de la sanción, así como el monto o alcance de dicha sanción, y las conmutativas de la misma, debe tomarse en cuenta la naturaleza de la falta cometida, los medios empleados en su ejecución, la magnitud del daño causado y la gravedad de las mismas, los motivos que lo impulsaron a cometerla, la reincidencia, las condiciones económicas del infractor, su grado de cultura e instrucción y la actividad a la que se dedica, a fin de individualizar la sanción con apego a la equidad y la justicia.

Los que intervienen, en la presente manifiestan estar de acuerdo con el mismo y expresan su conformidad firmando y ratificando, quienes firman al margen y calce del documento, previa lectura del escrito, sin que mediare objeción, alguna.

RECURSO DE INCONFORMIDAD

Se hace del conocimiento del infractor que tiene derecho a oponerse a esta resolución para lo cual debe expresar en este acto su inconformidad y presentarla por escrito dentro de los tres días hábiles siguientes al Departamento de Jueces Cívicos, en los términos que señala el artículo 95 del Reglamento de Justicia Cívica para el Municipio de Tulum, Quintana Roo, a efecto de que se remita el expediente a la Dirección de la Unidad Jurídica Municipal para su conocimiento, análisis y resolución.

AVISO DE PRIVACIDAD SIMPLIFICADO

El Juzgado Cívico del Municipio de Tulum con domicilio a espaldas del edificio de Seguridad Pública, Tránsito y Bomberos de Tulum, carretera Tulum-Boca Paila a la altura del kilómetro 1.5 es responsable del uso y protección de los datos personales que se proporcionan para la formulación de dicho expediente.

De conformidad con el artículo 27 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Quintana Roo, otorgo mi consentimiento para su difusión o distribución en caso de ser solicitada con fines estadísticos y el cumplimiento de disposiciones en materia de transparencia. SI NO

Para consultar nuestro Aviso de Privacidad Integral en el portal oficial WEB dirigirse a: tulum.gob.mx/Transparencia/avisos-privacidad

ATENTAMENTE

[Handwritten signature]

C. JUEZ CIVICO MUNICIPAL EN TURNO

[Redacted signature area]

FIRMA DE CONFORMIDAD DEL INFRACTOR

Nicolás Reyna Hervert [Handwritten signature]

NOMBRE Y FIRMA DEL POLICIA MUNICIPAL PREVENTIVO QUE PONE A DISPOSICION DEL JUZGADO CIVICO (Por-este medio ratifico en todo su contenido el oficio de puesta a disposición, así como la tarjeta informativa que se inserta en el mismo)

**VERSIÓN PÚBLICA**



**CERTIFICADO MEDICO DE LESIONES Y ALCOHOLEMIA**  
**DIRECCIÓN DE SALUD**  
**DIRECCIÓN DE JUECES CÍVICOS**  
**DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA Y TRÁNSITO**



|                  |                  |            |
|------------------|------------------|------------|
| APELLIDO PATERNO | APELLIDO MATERNO | NOMBRE (S) |
| [REDACTED]       | [REDACTED]       | [REDACTED] |
| EDAD             | OCUPACION        | ORIGINARIO |
| [REDACTED]       | [REDACTED]       | [REDACTED] |

SEGURIDAD PÚBLICA:

TRANSITO:

POLICIA TURISTICA:

MARQUE CON UNA X.

INTOXICACION ETILICA EN BASE AL ALCOHOLIMETRO:

ALIENTO ETILICO DE 0.0-0.05%

GRADO I: 0.06-0.20%  
LEVE

GRADO II: 0.21-0.29%  
MODERADO

GRADO III: 0.30% O MAS  
SEVERO

GRADO IV:  
ALCOHOLICO CRONICO

INTOXICACION ETILICA EN BASE A PARAMETROS CLINICOS:

La suma final de los números que se encuentren en cada uno de los rubros dará como resultado el grado de intoxicación que se encuentra:

|                    |          |               |               |          |
|--------------------|----------|---------------|---------------|----------|
| ALIENTO ETILICO:   | 1-NORMAL | 2-MINIMO      | 3-EVIDENTE    | 4-FRANCO |
| ARTICULA PALABRAS: | 1-BIEN   | 2-REGULAR     | 3-INCOHERENTE | 4-NADA   |
| MOVIENTOS:         | 1-NORMAL | 2-COORDINADOS | 3-REGULAR     | 4-NULOS  |
| MARCHA:            | 1-NORMAL | 2-CLAUDICANTE | 3-ATAJADA     | 4-NULA   |

GRADO I: 5-6 GRADO II: 7-8 GRADO III: 9 O MÁS GRADO IV: ESTUPOR O COMA. TOTAL:

PRUEBA DE ROMBERG: (4) PRUEBA NARIZ- DEDO: (2) MARCHA: (2) PUPILAS:

INTOXICACION POR SUSTANCIAS ILICITAS: COCAINA: MARIHUANA: TINNER: CRACK: OTRAS:

CUAL TIEMPO DE USO: MESES AÑOS

DIAGNOSTICO:

Intoxicación etilica Grado II

OBSERVACIONES:

Detenido habla incesante que dificulta interrogatorio.

No contamos con interprete.

EN CASO DE LESIONES:  
GRADO CLINICO

TARDAN MAS DE 15 DIAS EN SANAR:  
 1.- SI 2.- NO  
 DEJA CICATRIZ VISIBLE:  
 1.- SI 2.- NO  
 PONE EN RIESGO LA VIDA:  
 1.- SI 2.- NO

SI ES CONDUCTIDO POR OTRA PERSONA:  
 1.- CONOCIDO  
 2.- FAMILIAR  
 3.- DESCONOCIDO  
 4.- OTROS

LUGAR DONDE OCURRIO EL PERCANCE:  
 1.- DOMICILIO  
 2.- VIA PUBLICA  
 3.- TRABAJO  
 4.- CARRETERA  
 5.- ESCUELA  
 6.- PARQUE  
 7.- PLAYA  
 8.- LOTE BALDIO

|                |                           |                           |
|----------------|---------------------------|---------------------------|
| Nº DE PATRULLA | NOMBRE Y FIRMA DEL AGENTE | NOMBRE Y FIRMA DEL MEDICO |
| 92127          | Edwin Sanchez Hernandez   | Elizabeth Roscos Lopez    |



**CERTIFICADO MEDICO DE LESIONES Y ALCOHOLEMIA**  
**DIRECCIÓN DE SALUD**  
**DIRECCIÓN DE JUECES CÍVICOS**  
**DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA Y TRÁNSITO**



1.- REGISTRE EL TIPO DE LESIONES  
 MARCANDO EL GRAFICO ANATOMICO

SEGUN EL NÚMERO BASADO EN LA TABLA  
 TIPOS DE LESIONES:

|                                   |                          |
|-----------------------------------|--------------------------|
| 1. HX CORTANTE                    | 15. CONTUSION SERVERA    |
| 2. HX PENETRANTE                  | 16. LUXACION             |
| 3. HX PUNZANTE                    | 17. FRACTURA             |
| 4. HX PUNZO-CORTANTE              | 18. FX EXPUESTA          |
| 5. HX CONTUSA                     | 19. ESGUINCE G I         |
| 6. HX PERFORANTE                  | 20. ESGUINCE G II        |
| 7. QUEMADURA I GRADO              | 21. ESGUINCE G III       |
| 8. QUEMADURA II GRADO             | 22. DERMOABRASION        |
| 9. QUEMADURA III GRADO            | 23. HEMATOMA             |
| 10. DERMOESCORIACION              | 24. EDEMA                |
| 11. ESCALPE                       | 25. ERITEMA              |
| 12. EQUIMOSIS                     | 26. TATUAJE              |
| 13. CONTUSION LEVE                | 27. CICÁTRIZ             |
| 14. CONTUSION MODERADA            |                          |
| CAUSADAS POR:                     | CIRCUNSTANCIAS:          |
| 1. CAIDA                          | 1. ACCIDENTE VIA         |
| 2. ARMA DE FUEGO                  | 2. ASALTO                |
| 3. ARMA BLANCA                    | 3. RIÑA                  |
| 4. OBJETO CONTUSO                 | 4. ACCIDENTE CON CICLARI |
| 5. GOLPE 3RA PERSONA              | 5. VIOLENCIA FAMILIAR    |
| 6. VAPOR                          | 6. ATAQUE DE ANIMAL      |
| 7. LIQUIDO CALIENTE               | 7. OTRAS                 |
| 8. MORDEDURA O PICADURA DE ANIMAL |                          |
| 9. OBJETO PUNZO CORTANTE          |                          |
| 10. FRICCION SUPERFICIE ASPERA    |                          |
| 11. OTRAS                         |                          |

III SECUNDARIA A:

NOTAS U OBSERVACIONES MÉDICAS:

**VERSIÓN PÚBLICA**





TULUM

FECHA DE SALIDA: \_\_\_\_\_

HORA DE SALIDA: \_\_\_\_\_

JUEZ QUE LIBERA: \_\_\_\_\_

RECIBI DE CONFORMIDAD AL MOMENTO DE MI LIBERACION, TODA Y CADA UNA DE MIS PERTENENCIAS DE LAS CUALES SE HACE MENCION AL REVERSO COMO CONSTA EN EL EXPEDIENTE ADMINISTRATIVO SEÑALADO.

**VERSIÓN PÚBLICA**

FIRMA



ACTOR